



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 11.-

**El Presidente Constitucional de El Salvador y
Jefe Supremo de la Orden del Libertador de los Esclavos
"José Simeón Cañas"**

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 163, de fecha 19 de octubre de 1966, publicado en el Diario Oficial No. 203, Tomo No. 213, del 7 de noviembre de ese mismo año, se creó la Orden del Libertador de los Esclavos, José Simeón Cañas";
- II. Que el objeto de la mencionada Orden es el de estimular la copia y emulación de los altos hechos del eminente Doctor José Simeón Cañas, particularmente los de carácter humanitario y social, científico, educativo o filantrópico y todos aquéllos que tiendan a exaltar y salvaguardar la dignidad de la persona humana;
- III. Que el señor Christian Salazar Volkmann, Ex Coordinador Residente de las Actividades Operacionales del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo en El Salvador reúne un interesante perfil personal que resume la importante trayectoria desarrollada en su vida. En el expediente de mérito, se señalan interesantes ejecutorias llevadas adelante por el favorecido con esta condecoración, lo que vuelve igualmente interesante el perfil personal que resume la trayectoria desarrollada por el aludido señor Salazar Volkmann, quien en su condición de Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD y fungiendo como Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en el país, cargos en los que demostró su invaluable compromiso y voluntad para acompañar los objetivos del Gobierno de El Salvador en el impulso de diversas iniciativas de desarrollo. Es el caso que durante su gestión al frente del PNUD, se han venido ejecutando más de 39 proyectos, los que están alineados a las áreas y sectores prioritarios definidos en los Planes y Estrategias de Desarrollo del Gobierno, los que inciden en el desarrollo nacional;
- IV. Que bajo la gestión del señor Salazar se ha tenido un apoyo significativo para con diversas instituciones nacionales para la administración de varios proyectos estratégicos, con fondos GOES; brindándose apoyo a diversas instituciones, tales

como el Ministerio de Salud, la Dirección General de Migración y Extranjería, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por mencionar algunas. Se reconoce además, el rol protagónico desempeñado por el señor Salazar en el marco de la definición del nuevo posicionamiento del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

- V. Que ha sido notorio el liderazgo y aporte del homenajeado, para la implementación de la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en El Salvador"; al mismo tiempo, ese liderazgo ha permitido la elaboración de las denominadas Revisiones Voluntarias Nacionales. Es de destacar también, la participación y el rol proactivo del señor Salazar, en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, en el cual ha apoyado de forma oportuna en la interlocución entre los participantes del Consejo y en las diferentes mesas temáticas derivadas del mismo;
- VI. Que ha sido loable la participación que el PNUD ha tenido para impulsar la agenda de cambio climático en apoyo y acompañamiento al Gobierno de El Salvador y otros actores claves, lo que ha sido preponderante para trabajar en el desarrollo de diversas iniciativas de país en materia de sustentabilidad ambiental y cambio climático; todo lo cual justifica el otorgamiento de dicho reconocimiento al señor Christian Salazar Volkman, quien desde su cargo se distinguió por realizar una loable labor en pro del desarrollo de El Salvador;
- VII. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

Señor Christian Salazar Volkman
La Orden del Libertador de los Esclavos, "José Simeón Cañas"
en el Grado de Comendador.

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2, ordinal 4º. y 3, inciso segundo del Decreto de creación de la Orden del Libertador de los Esclavos, "José Simeón Cañas"; 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la "Orden del Libertador de los Esclavos, José Simeón Cañas".



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Conferir la "Orden del Libertador de los Esclavos José Simeón Cañas", en el grado de Comendador, al señor Christian Salazar Volkmann y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día veintiséis del mes de marzo de dos mil diecinueve.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



Castaneda
CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA,
Ministro de Relaciones Exteriores.



MINISTERIO
DE GOBERNACION
Y DESARROLLO
TERRESTRE



Constancia No 3743

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Ejecutivo No. 11, mediante el cual se confiere la "Orden del Libertador de los Esclavos José Simeón Cañas", en el grado de Comendador, al señor Christian Salazar Volkman y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que los distinguen, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 59, Tomo No. 422, correspondiente al veintiséis de marzo del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador tres de abril de dos mil diecinueve.


Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.

